



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 382 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 AGO 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 4242-2016-GGR sobre reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 235-2015-GGR-GR PUNO de fecha 08 de junio del 2015 se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LAS DEUDAS provenientes del año 2014, por el monto total de Un millón novecientos ocho mil ciento cincuenta y cuatro con 60/100 Nuevos Soles (S/. 1'908,154.60), según se detalla en el Cuadro "Orden de Compra – Anexo 001" y "Orden de Servicio – Anexo 002", que en once (11) folios forman parte de la presente resolución. ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de las deudas reconocidas en el artículo primero de la presente resolución."

Que, con Oficio Nº 457-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 22 de julio del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza los expedientes "...que corresponden al ejercicio 2014, que pertenecen al proveedor Distribuidora Abarrotera del Sur – DASUR, asimismo indicar que dichos expedientes se encuentran incluidos en la Resolución de la Referencia (Resolución Gerencial General Regional Nº 235-2015-GGR-GR PUNO), Por lo que se remite el presente para que proceda a proyectar y/o ratificar la Resolución de Reconocimiento de Adeudo, la misma que se afectara a la siguiente cadena presupuestal: FTE.FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS. META: 00004 GESTIÓN ADMINISTRATIVA. NEUMÓNICO: 0027. CERTIFICACIÓN: 032. Cabe, indicar que el Importe de la deuda es de S/. 46,088.50 soles, dichos expedientes cumplen con los requisitos necesarios para continuar con su trámite de pago correspondiente. ...";

Que, se anexa al Oficio Nº 457-2016-GR-PUNO/ORA, mencionado en el considerando precedente el siguiente cuadro:

DEUDA DE DASUR - 2014

Nº	O/C	RAZON SOCIAL	IMPORTE	OFICINA
1	07475	DISTRIBUIDORA ABARROTERA DEL SUR	S/. 11,000.00	ORA
2	07465	DISTRIBUIDORA ABARROTERA DEL SUR	S/. 4,690.00	ORA
3	07480	DISTRIBUIDORA ABARROTERA DEL SUR	S/. 2,134.00	ORA
4	07479	DISTRIBUIDORA ABARROTERA DEL SUR	S/. 2,580.00	ORA
5	07485	DISTRIBUIDORA ABARROTERA DEL SUR	S/. 3,500.00	ORA
6	07476	DISTRIBUIDORA ABARROTERA DEL SUR	S/. 1,757.50	ORA
7	07484	DISTRIBUIDORA ABARROTERA DEL SUR	S/. 3,792.00	ORA
8	07466	DISTRIBUIDORA ABARROTERA DEL SUR	S/. 10,535.00	ORA
9	07468	DISTRIBUIDORA ABARROTERA DEL SUR	S/. 6,100.00	ORA
		TOTAL	S/. 46,088.50	

Pees





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 382 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 AGO 2016

Estando a lo solicitado por la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2015, por el monto total de Cuarenta y seis mil ochenta y ocho con 50/100 Soles (S/. 46,088.50), a favor de DISTRIBUIDORA ABARROTERA DEL SUR – DASUR según se detalla en el Cuadro “DEUDA DE DASUR 2014” contenido en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de las deudas reconocidas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL